



**XII FESTIVAL
DE ARTE SUR
ANDINO**

28 al 31
MAYO
2025

BASES PREMIOS A LA CREACIÓN 2025

El **Festival de Arte Sur Andino Arica Barroca** es una de las iniciativas principales de **Fundación Altiplano**, organización sin fines de lucro cuya misión es acompañar a comunidades andinas y rurales en su necesidad de conservar su patrimonio en riesgo y lograr un desarrollo más alegre y sostenible. El propósito del festival es celebrar la identidad y diversidad cultural de Arica y Parinacota, y del Sur Andino Americano. En su decimosegunda edición, los **Premios a la Creación** abren la convocatoria a artistas del sur andino para que postulen sus trabajos en las categorías de **Poesía** y **Música**.

1. ANTECEDENTES

1.1. Desde sus primeras ediciones, Arica Barroca incluye en su programación un espacio para destacar el trabajo de jóvenes vinculados a las artes.

1.2. Este 2025, Barroca abre su convocatoria invitando a personas que, desde la creación, conserven, cultiven y/o regeneren la herencia cultural sur andina.

2. CATEGORÍAS EN COMPETENCIA

2.1. Poesía:

Invitamos a creadoras y creadores de poesía en lenguas nativas de América, que en sus propuestas conserven, cultiven y/o regeneren su herencia cultural, sin distinción de formatos o estilos.

- Podrán participar poetas cuyo material, inédito o publicado, esté escrito en lengua nativa (aymara, quechua, kunza, mapuzungún, etc.) y traducido al castellano.
- Podrán participar escritores/as nacidos/as o residentes en cualquier parte de América, mayores de 18 años.
- Las obras no pueden haber sido premiadas ni hallarse pendientes de fallo de ningún otro concurso.
- Cada autor o autora podrá postular uno o más poemas, de forma y extensión libres.



2.2. Música:

Invitamos a agrupaciones y músicos del sur andino a postular enviando la grabación de una pieza musical original o una adaptación de un tema con pertinencia cultural, ya sea como expresión de identidad de un pueblo originario o como rescate de la música popular andina.

- Podrán participar agrupaciones del territorio sur andino americano, sin límites de edad ni número de integrantes.
 - Cada agrupación o artista podrá postular una o más piezas musicales.
-

3. BASES Y PLAZOS

3.1. No podrán participar de la competencia personas vinculadas al Festival Arica Barroca trabajando en cualquiera de sus áreas.

3.2. Las obras podrán postularse hasta las 23:59 horas del día 30 de abril de 2025 (horario de Chile).

3.3. El jurado de la Competencia oficial 2025 estará compuesto exclusivamente por personas naturales que comparten el propósito del Festival Arica Barroca y/o que han realizado trabajos relevantes en cultura y artes. El Festival Arica Barroca designará a las y los integrantes del jurado a su solo arbitrio, y las designaciones no serán susceptibles de recurso alguno.

3.4. No podrán formar parte del jurado personas relacionadas directa o indirectamente con las obras en competencia y/o personas pertenecientes al equipo del Festival en cualquiera de sus niveles. La o el jurado que crea encontrarse dentro de esta causal de inhabilidad, deberá comunicarlo por escrito a la organización del Festival dentro del plazo máximo de 48 horas, contados desde la notificación de la designación.

3.5. Las personas integrantes del jurado se comprometen a no referirse públicamente a las obras en evaluación antes de la entrega de los resultados. Lo anterior será causal de inhabilidad sobreviniente.

3.6. Las deliberaciones serán secretas, y las decisiones serán adoptadas por mayoría simple.

3.7. El Jurado dará a conocer su resolución durante la gala del festival, el viernes 30 de mayo de 2025, para ser publicadas inmediatamente en la página web www.aricabarroca.cl y en las redes sociales.



4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

4.1. Las obras deben postularse en el formulario web publicado en nuestras redes sociales y nuestra página www.aricabarroca.cl/convocatoria

4.2. Indicar en el formulario una pieza musical original o una adaptación de un tema con pertinencia cultural, e postulación: correo electrónico, nombre completo del/la postulante, nacionalidad, mencionar si pertenece a una comunidad o pueblo originario, nombre de la obra, año, y se solicitará adjuntar la obra.

5. EVALUACIÓN

5.1. La evaluación de las obras recibidas consiste en el envío a un comité, que puede seleccionar o desestimar la postulación.

5.2. El tiempo de evaluación de las obras no sobrepasará las fechas establecidas anteriormente.

5.3. El jurado determinará las obras que integrarán la selección oficial del festival. Estas serán presentadas en el desarrollo de Arica Barroca.

5.4. De ser seleccionadas, las personas responsables de la postulación deben enviar todos los antecedentes requeridos por el equipo del festival para oficializar la participación antes del 10 de mayo de 2025 a las 23:59 horas (horario de Chile).

5.5. La decisión final sobre la obra ganadora será informada al autor/a vía correo electrónico, a través de las redes sociales y página web de Arica Barroca.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las obras presentadas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

6.1. Valor Técnico: Valoración de la calidad de la obra postulada en relación a sus características técnicas y a la categoría en competencia.

6.2. Valor de Originalidad: Se evaluará la originalidad como pertenencia al origen en cuanto a la conexión que logra con un territorio o paisaje cultural específico.

6.3. Valor de Conservación: Valoración del aporte de la obra a la conservación de la herencia o patrimonio del sur andino americano.



**XII FESTIVAL
DE ARTE SUR
ANDINO**

28 al 31
MAYO
2025

7. PREMIOS

7.1. El premio único por categoría será una estatuilla con el Puma del festival, tallada por artesanos y artesanas de la región de Arica y Parinacota.

7.2. Junto a lo anterior, se entregará un aporte económico a la obra ganadora de cada categoría de 250 USD, en un plazo máximo de seis meses, después de finalizado el festival.

7.3. Las obras que resulten ganadoras de la competencia serán difundidas a través de las redes y plataformas de comunicación del festival y Fundación Altiplano.

8. ACEPTACIÓN DE BASES

8.1. Cualquier divergencia en la interpretación de las presentes Bases y condiciones o situación no contemplada será resuelta, por consenso, por el Jurado y los organizadores del XII Festival de Arte Sur Andino Arica Barroca.

8.2. La sola presentación de obras a este concurso implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes bases, en todos sus puntos, por parte de las y los participantes, quienes conservarán sus Derechos de Propiedad Intelectual, de acuerdo a la Ley N° 17.336.

8.3. Al participar en el concurso, se manifiesta y garantiza ser titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra que se presenta al Concurso.

8.4. De resultar la obra ganadora del concurso, se entrega autorización al Festival Arica Barroca para hacer uso íntegro para difusión hasta un año, siempre resguardando los derechos autorales.

8.5. Arica Barroca no paga traslados, hospedaje ni alimentación para participar en el festival.

9. CONSULTAS

Las consultas deben enviarse al correo aricabarroca@fundacionaltiplano.cl.